

10/2005

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

de la

Sr. Alcalde- Presidente.-

Ayuntami-

D. Juan de Dios Moreno Moreno
veintidos de

mil cinco.

Sres. Concejales.-

convocados y noti-

D. Jose Antonio Contreras Parody
orden del dia

D. Juan Jose Ortega Sanchez
asuntos a tratar

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa
presidencia del

Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda
Moreno

D. Juan Martin Ramirez
Concejales

Dña. Bernarda Galindo Martin
integran

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
la celebra-

D. Francisco Rodriguez Gil
carácter

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre.

Sra. Interventora.-

En el Salón de Sesiones

Casa Consistorial del

ento de Cúllar Vega , a

septiembre de dos

Debidamente

ficados en forma del

comprensivo de los

se reunieron bajo la

Sr. Alcalde, D. Juan de Dios

Moreno las Sras y Sres.

expresados al margen , que

el quórum necesario para

ción de la sesión con

ordinario y público.

Dña Amparo Rodríguez Alvarez.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

No asiste sin excusa la Sra. Concejala Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas víctimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 6/05, de fecha 28 de abril de 2005 y 7/05 , de fecha 27 de mayo de 2005 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan rectificaciones a las actas anteriores.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar los borradores de las Actas en los terminos en que han sido redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 146 , de 28 de julio de 2.005, se publica la Orden de 24 de junio de 2005, de la Consejería de Gobernación , por el que se ordena la publicación del Plan de Emergencias ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.

- Nº 152, de 5 de agosto de 2.005, se publica el Decreto 180/2005, de 26 de julio modificando el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.
- Nº 158, de 26 de julio de 2005, se publica la Orden de 26 de julio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, aprobado el modelo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.
- Nº 165, de 24 de agosto de 2005, se publica la Orden de 8 de agosto de 2005, por el que se procede a publicar el Texto Integrado del Decreto 149/2003 por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

Nº 149 , de 5 de agosto de 2005, se publica anuncio referente a vehículos abandonados en la vía pública declarados como residuos sólidos, de titularidad de D.Rafael Garcia Arroyo y otros.

Nº 150 , de 8 de agosto de 2.005 , se publica anuncio referente a aprobación inicial de Estudio de detalle en Av. Andalucía, promovido por Mobagrés S.L.

Nº 152 , de 10 de agosto de 2.005, se publican tres anuncios sobre:

- Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PPR-6.
- Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Aprobación inicial del Proyecto de urbanización del PPR-6.

Nº 154 , de 12 de agosto de 2005, se publica anuncio de ocupación de vía pecuaria en Colada de las Galeras para instalación de línea eléctrica por Endesa S.L.

Nº 156, de 17 de agosto de 2.005, se publican dos anuncio sobre Suplemento de crédito del consorcio RESUR, y Cuenta General del ejercicio de 2.003.

En el mismo número se publica la aprobación inicial del PGOU del municipio de Las Gabias, exponiéndose al público durante dos meses.

Nº 157, de 18 de agosto de 2005, aparecen dos anuncios de este Ayuntamiento referentes a:

- Aprobación inicial Modificación de créditos 1/05.
- Listas de admitidos a concurso oposición para plaza de conductor de barredora.

Nº 159 , de 22 de agosto de 2005, se publica edicto sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Jose Reche Rodríguez y otros.

Nº 162, de 25 de agosto de 2005, se publica Edicto de este Ayuntamiento referente a aprobación definitiva de Contribuciones especiales para obras de calle Salamanca.

Nº 164, de 29 de agosto de 2.005, se publica Edicto sobre suplencia de la Alcaldía y delegación de funciones.

Nº 171 , de 7 de septiembre de 2005, se publica anuncio de contratación de los trabajos de elaboración del PGOU.

En el mismo número se publica aprobación de las listas definitivas del concurso oposición para cubrir una plaza de conductor de barredora de este Ayuntamiento, y realización del primer ejercicio.

Comunicaciones:

- La Delegación de Agricultura remite las Cuotas de producción de tabaco de la cosecha 2005, para su publicación en el tablón de edictos.
- La Dirección Provincial del INEM , en Granada, remite la resolución de fecha 2 de agosto de 2.005 , concediendo una subvención para el PFEA Ordinario 2005, por 13.607,00 euros.
- El Sr. Jefe del Servicio de Deportes de la Delegación Provincial se remite Resolución aprobando Colaboración Interadministrativa para la realización de Ampliación y mejora de vestuarios , con aportación Junta de Andalucía 67.500 euros y Ayuntamiento 22.500 euros , para una inversión de 90.000 euros.
- La Diputación Provincial de Granada remite la documentación del proyecto de nueva distribución de Registros de la Propiedad en la provincia de Granada, deduciéndose del mismo la adscripción de este municipio al Registro de la Propiedad nº 1 de Santa Fe. De la nueva distribución se deduce que el Término municipal de Santa Fé se adscribe al Registro de la Propiedad nº 1 de Santa Fe, y se crea exclusivamente para el termino municipal de Las Gabias , el Registro de la Propiedad de Las Gabias. Por la Alcaldía se emitirá informe para la adscripción del termino municipal de Cúllar Vega , al Registro de la Propiedad de Las Gabias en atención a la proximidad geografica y para facilitar por dicho motivo a los ciudadanos sus gestiones es estos tramites.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Urbanismo, Obras y Servicios.-

DECRETO:

Vista la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PR-12 de las NNSS de Cullar Vega.

Visto lo dispuesto en el art. 111 de la LOUA.

Resuelvo de conformidad con las competencias que confiere el art. 21.1.j) de la LRBRL:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial PR-12, formulada en escritura pública de fecha 5 de Julio de 2005 ante el Notario de Cullar Vega Doña Maria Victoria Santos Sanchez con el nº 2.315 de su protocolo y mediante las escrituras de adhesión incorporadas al expediente y que representan más del sesenta por ciento de los terrenos del sector.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a efectos de su inscripción.

Para que así conste, firma el presente ante mí, el Secretario, que doy fe.

Cúllar Vega a 3 de agosto de 2005

Licencias de obras mayores:

- Expte 33/05 , a Alhen Promociones 2002 S.L., para demolición.
- Expe 64/05, a Carmen Pereira Perez , para una vivienda.
- Expte. 96/05, a Construcciones Area Norte de Granada S.L. , para demolición.
- Expte.97 /05, a Const.Aguigarte Hnos S.L. para edificio de 6 viviendas plurifamiliares , cocheras y trasteros.

Licencias de primera ocupación:

- Expte 21/04, a Obras Civiles Roldan Rodríguez S.L., para 1 vivienda en Avda del Olivar, s/n. P-529.
- Expte 36/04, a Obras Civiles Roldan Rodríguez S.L., para 1 vivienda en C/ Acacias, s/n , P-530.
- Expte 148/03, a Construcciones Rosales de Cúllar Vega S.L. para 4 viviendas en C/ Cadiz, s/n.
- Expte. 62/04 , a Obras Civiles Roldan Rodríguez S.L., para 1 vivienda en C/ Acacias, s/n . P-519.
- Expte 22/04 , a Obras Civiles Roldan Rodríguez S.L., para 1 vivienda en C/ Vides , s/n P-539.

- Expte. 99/03, a Ariza y Ruiz S.L. , para 33 viviendas en C/ Camino de las Galeras , s/n.

Licencias de parcelación :

- Expte 12/05 , a Manuel Jimenez Jimenez , para una parcela en PPR-8.

En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :

Resolución.-

En virtud de las competencias recogidas en el art. 21, 1 , f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del R.O.F.

Dada cuenta del Padrón de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del 3 ° Bimestre de 2.005.

RESUELVO:

1º) Aprobar , el Padrón de las tasas de Agua, Recogida de basura y Alcantarillado de los meses de mayo y junio de 2.005 , que de manera resumida es el siguiente:

- M3 medidos	77.475 M3
- Recibos	2.764.-
- Agua	43.582,40
- Iva sobre agua 7%.....	3.393,31
-	-----
- Total agua	46.475,71
- Basura	39.793,17
- Alcantarillado	4.887,36
-	-----
TOTAL PADRON	91.656,24
=====	
==	

2º) Igualmente se aprueba que los padrones se expongan por quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , y en el B.O. de la Provincia para reclamaciones.

Cúllar Vega a 3 de agosto de 2.005

- Resolución de 3 de agosto de 2005, aprobando relación de facturas F-33/05 , por 28.285,86 euros.
- Resolución de 3 de agosto de 2005, aprobando relación de facturas F-31/05 , por 10.521,64 euros.
- Resolución de 3 de agosto de 2005, aprobando relación de facturas F-32/05 , por 38.763,14 euros.

Por el Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PA, se formulan diversas preguntas para aclarar diversas comunicaciones como el anuncio de la Consejería de Medio Ambiente sobre línea eléctrica en vía pecuaria , sobre la información pública del PGOU de Las Gabias, sobre la petición en relación con la creación de Registros de la Propiedad y sobre una licencia de parcelación que afecta al PPR-8, a las cuales se le responde por el Sr. Alcalde.

3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE 12 DE AGOSTO DE 2005 SOBRE SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de 12 de agosto de 2005, con el siguiente contenido:

RESOLUCION.-

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 15 al 31 de agosto de 2.005 , por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Segunda Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Luján.

Segundo .- Notifíquese en forma al interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

Del Presupuesto corriente	1.590.181,82
De Presupuestos cerrados	1.365.027,63
De operaciones no presupuestarias	256.254,53
Menos derechos de difícil o imposible recaudación	
.....	
Menos ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.170.875,76

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO... **2.040.588,22**
.....

Obligaciones pendientes de pago

Del Presupuesto corriente	972.384,33
.....	
De Presupuestos cerrados...	129.745,73
...	
De presupuesto de ingresos.....	161,28
De operaciones no presupuestarias..	462.725,69
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	

TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO **1.565.017,03**

TOTAL FONDOS LIQUIDOS.. **498.100,29**

TOTAL REMANENTE DE TESORERIA..... **973.671,48**

Afectados a gastos con 1.109.529,42

financiación afectada.....

.....

Libres para Gastos - 135.857,97
Generales.....

2º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución cumpliendo lo establecido en el art. 191 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes, se comunica que el resultado presupuestario ha resultado negativo en 135.857,97 euros, y que ha habido una aplicación del pendiente de aplicación de 200.000 euros.

La Sra. Interventora informa que el déficit viene dado por el desarrollo de ejercicios anteriores existiendo deudas pendientes de aplicación. Respecto a la capacidad de financiación se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, y a la vista del déficit del remanente de tesorería el Ayuntamiento debe tomar las medidas de saneamiento que establece la normativa de haciendas locales, y obtener mayores ingresos para equilibrar este déficit, se deben adoptar medidas financieras para sanear la situación del Ayuntamiento, si no se estará en esta situación, la ley determina estas medidas que son enumeradas por la Sr. Interventora, pudiendo incluso aprobarse el Presupuesto del año siguiente con superavit en la misma cuantía del remanente negativo.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP considera que el documento ha sido informado por el Técnico correspondiente estableciendo el Remanente de tesorería y solicita se den las ordenes oportunas para que se presente la documentación que se refiere al pendiente de aplicación, de una manera detallada para que pueda aplicarse.

El Sr. Alcalde considera que la gestión de desarrollo económico se realiza de buena fé, que en ella incide el aspecto de las inversiones, y que es presentan imprevistos en relación con el presupuesto previsto, y que existe una bolsa de pagos pendientes de aplicación al terminar la legislatura anterior, y promete que al terminar la legislatura se quitarán los pendientes de aplicación.

Por el Sr. Martín Ramírez, concejal del Grupo municipal se solicita que se especifique y queda claro en la factura la partida a la que se destina.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, solicita que se aclaren las anualidades que debe ingresar la Junta de Andalucía, por convenio, para la construcción del IES, y pregunta si se ha devuelto ya

este dinero que puso el Ayuntamiento. Asimismo pregunta por el dinero del Pabellón de deportes, del que se devolvió gran parte aplicándose a la obra de la Casa de la cultura.

6°.- MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 3/05 .-

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos , Creditos extraordinarios 3/05 mediante transferencias entre partidas.

RESULTADO: Que , analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existe en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica , o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los articulos 177.4 del TRLRHL , y 36 , apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la LHL .

Informada favorablemente por Intervención.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos, mediante transferencia , en los siguientes términos:

Se dan de alta los GASTOS siguientes por disposición de Remanentes:

Aplicación	Denominacion	C.Inicial	ALTA
Presupuestaria			
432.60106	UE 14 Asesoría Jurídica	100,00	12.000,00
	Suman los gastos que se dan de alta	12.000,00

Se dan baja en GASTOS:

Aplicación	Denominacion	ALTA
Presupuestaria		

222.12000	Retribuciones basicas seguridad		12.000,00
	Suman los gastos que se dan de baja	12.000,00

De forma resumida la modificación de creditos es la siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS.-

Presupuesto de gastos.-

El aumento en Gastos de forma resumida es la siguiente:

Capitulo 6	12.000,00 euros

Total aumentos.....	12.000,00 euros

La baja en Gastos de forma resumida es la siguiente:

Capítulo 2.....	12.000,00 euros

Total disminuciones	12.000,00 euros

Segundo.- Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 4/05 .-

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos , Creditos extraordinarios 4/05 mediante bajas en gastos y mayores ingresos en el que se propone la habilitación de créditos correspondiente.

RESULTADO: Que , analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existe en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica , o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del TRLRHL , y 36 , apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LHL .

Informada favorablemente por Intervención.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos, mediante mayores ingresos y baja parcial en gastos , en los siguientes términos:

Se dan de alta los GASTOS siguientes por disposición de Remanentes:

Aplicación	Denominación	ALTA
Presupuestaria		
121.62500	Mobiliario	16.000,00
	Suman los gastos que se dan de alta	16.000,00

Se dan baja en GASTOS:

Aplicación	Denominación	ALTA
Presupuestaria		
222.12100	Retribuciones complementarias seguridad	16.000,00
	Suman los gastos que se dan de baja	16.000,00

De forma resumida la modificación de créditos es la siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS.-

Presupuesto de gastos.-

El aumento en Gastos de forma resumida es la siguiente:

Capítulo 6 16.000,00 euros.

Total aumentos..... 16.000,00 euros

La baja en Gastos de forma resumida es la siguiente:

Capítulo 1..... 16.000,00 euros

Total disminuciones 16.000,00 euros

Segundo.- Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- FIESTAS LOCALES PARA 2006 .-

Dada cuenta de la documentación remitida por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha 4 de agosto de 2.005.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación y Cultura.

Tras deliberación el Pleno acuerda, por unanimidad , con once votos a favor:

Primero .- Declarar como fiestas locales para el año 2.006, por corresponder a días o periodos festivos tradicionalmente en esta localidad:

- Día 3 de mayo de 2.006: Fiestas del día de la Cruz.
- Día 29 de septiembre de 2.006: Fiestas de San Miguel.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos oportunos.

9º.- ADJUDICACION DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VELATORIO EN EL TANATORIO MUNICIPAL.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de la concesión del servicio de velatorio en el tanatorio municipal de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2005, por procedimiento abierto y a través de procedimiento negociado con publicidad.

Resultando que durante el plazo hábil anunciado en el B.O. de la Provincia nº 127 de fecha 6 de julio de 2005 y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se presentó la siguiente proposición: Funeraria Armilla Fermin Criado S.L.

Resultando que la Mesa de contratación se propone la adjudicación a dicha empresa.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Tráfico y Seguridad de 9 de septiembre de 2005.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde se informa sobre el procedimiento de concesión donde se ha presentado un único licitador Fermín Criado S.L.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se pone de manifiesto que se ha tratado que para las personas de Cúllar Vega pudiera haber una tarifa más económica lo cual no ha podido aprobarse por no permitir la legalidad esta posible discriminación.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP señala que su grupo no ve inconveniente en aprobar la concesión para la que se ha seguido el procedimiento aplicable.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

1º) Declarar válido el acto de licitación.

2º) Adjudicar el procedimiento negociado con publicidad para la concesión del servicio de velatorio en el tanatorio municipal a D. Fermin Criado Megias, en representación de Funeraria Armilla Fermin Criado S.L., como autor de la única proposición presentada con un precio del servicio de velatorio de 288,90 euros revisable según IPC, y siendo el precio del contrato el establecido en el pliego cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones técnicas de 82.574,73 euros y demás condiciones que se recogen en los pliegos.

3º) Facultar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, en la amplitud precisa para la firma del oportuno contrato administrativo.

10º.- OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION EN 2006 Y 2006.-

Dada cuenta del escrito nº 7959 , remitido por el Sr. Vicepresidente 1º del Area de Cooperación Local y Desarrollo de la Excma. Diputación Provincial de Granada de fecha 11 de julio de 2.004 , solicitando la remisión de acuerdo de pleno y documentación para solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Cúllar Vega en los Planes de Cooperación Económica Local de 2.006 y 2007.

Informado el asunto en la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Medio Ambiente y Trafico de este Ayuntamiento en sesión de 16 de septiembre de 2.004.

Por el Sr. Rodríguez Gil , portavoz del Grupo municipal del PSOE, se comunica la propuesta de obras a considerar para su aprobación , que es para 2006 , en primer lugar que es el carril bici desde el PPR6 hasta el polideportivo municipal en el margen derecho , teniendo en cuenta que siendo una vía pecuaria los únicos usos permitidos son senderismo y cicloturismo, mejorando la comunicación con el Ventorrillo, por un tramo de la carretera donde no hay arcén , ni acera. Para el año 2007, propone la construcción del Centro Multiusos del Ventorrillo.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA propone en primer lugar para el año 2006, la reforma de la Plaza de la Constitución, entendiéndose que precisa una mejora y adecentamiento. El Sr. Alcalde le informa que se tiene en proyecto quitar de allí el mercadillo y mejorar el alumbrado , así como que se han colocado nuevos columpios cumpliendo con la normativa legal actualmente vigente de seguridad.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se menciona que su Grupo realizó la demanda de corredor verde y de un cinturón verde para Cúllar Vega, coincide con las dos obras que propone el equipo de gobierno, pero invirtiendo la anualidad, por lo que se realizaría en 2006 el Centro de Usos múltiples del Ventorrillo , y en 2007, el Carril bici.

Se mantiene un amplio debate sobre las dos propuestas presentadas exponiéndose por el Sr. Alcalde y los Sres portavoces dos Grupos que han presentado la propuesta los aspectos favorables o desfavorables que apoyan sus propuestas.

Por el Sr. Ortega Sanchez se retira la propuesta presentada por el PA.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo municipal del PSOE, resultando 5 votos a favor de las Sras y Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y 5 votos en contra de la Sra y Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP (3 votos) y PA (2 votos).

Por el Sr. Alcalde se somete a nueva votación que arroja los mismos resultados, persistiendo el empate por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 24. a) del Texto Refundido de Regimen Local y del art. 100. 2 del ROF, se aplica el voto de calidad del Sr. Alcalde, y por mayoría del Pleno acuerda con dicho voto de calidad:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación de Granada la inclusión de las siguientes obras en Planes Provinciales de Cooperación para 2.006 y 2007 :

- Obra propuesta para el año 2006:

1ª) Carril bici en Camino de las Galeras en el tramo entre el PPR-6 al Polideportivo municipal.

- Obra propuesta para el año 2007:

1ª) Centro multiusos en la Urb. El Ventorrillo, en parcela de titularidad municipal en C/ Clavel esquina con C/ Manzano.

Segundo .-Remitir este acuerdo junto con la documentación complementaria al Area de Obras y Servicios de la Excma. Diputación de Granada para que surta sus efectos correspondientes.

11º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR MOBAGRES S.L. EN AVDA. DE ANDALUCIAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado respecto al Estudio de Detalle referido a ordenación de volúmenes en Av. Andalucía, promovido por D. Antonio Montoro Escobar , en representación de Mobagrés S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla.

Visto que el Sr. Alcalde en mediante Resolución dictada el día 25 de julio de 2.005 , resolvió aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle .

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada , nº 150 del día 8 de agosto de 2005 y en el Diario Ideal de Granada del día 3 de agosto de 2005 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios, Trafico y Seguridad con fecha 16 de septiembre de 2005.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Ortega Sánchez portavoz del Grupo municipal del PA, pregunta por una moción presentada por su grupo para hacer una acera proxima al lugar donde se tramita el estudio de detalle, respondiendo el Sr. Alcalde que actualmente tiene el permiso del Sr. Laureano Roldan Sanchez , pero no el del Sr. Juan Antonio Segura Terribas.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se considera que no presenta problemas el proyecto al desarrollarse dentro de la parcela por lo que no afecta a los aparcamientos colindantes.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables con el quórum de la mayoría absoluta requerido por el art. 47, 3, II) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local :

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Antonio Montoro Escobar , en representación de Mobagrés S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla, para ordenación de volúmenes de solar situado en Av de Andalucía.

Segundo .- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

12º.- CONVENIO DE COLABORACION CON EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA PARA ENCOMIENDA DE GESTION EN RELACION CON EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-

Dada cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de 12 de mayo de 2005, y del modelo de Convenio elaborado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

Visto que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios , Trafico y Seguridad.

El Sr. Alcalde informa ampliamente sobre el proyecto de acuerdo para este Convenio poniendo de relieve que esta apoyado por la Junta de Andalucía, permitiendo que sea elaborado el registro correspondiente por el Colegio de Veterinarios y que de esta manera puede llevarse al dia, asesorando a los funcionarios del Ayuntamiento para el cumplimiento de la legalidad,

siendo el coste para el Ayuntamiento de 600 euros al año, y permitiría aplicar la Ordenanza ya aprobada por este Ayuntamiento hace unos años. El Sr. Ortega Sánchez portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo esta a favor de este convenio por permitir un control de los animales peligrosos y que permitirá formar mejor a los Policías locales en esta materia.

Igualmente se manifiesta a favor de la aprobación del acuerdo el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, una vez que se solicita que la custodia del registro se realice por el Ayuntamiento y el Colegio de Veterinarios sea colaborar en esta materia.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

1º) Aprobar el modelo de Convenio con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Granada para encomienda de gestión en relación con el Registro Municipal de Animales de Compañía.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno , para que realice las actuaciones precisas y firme los documentos oportunos para ejecutar este acuerdo.

3º) El modelo de convenio que se aprueba en este acuerdo es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE <MUNICIPIO> PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

En Granada a de de 2.005.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. <NOMBRE_ALCALDE>, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de <MUNICIPIO>, en su calidad de Alcalde, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de fecha

De otra parte, el Ilmo. Sr. D., en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada, en su calidad de Presidente, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2005.

EXPONEN

I.- Que el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio para la gestión de sus

intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y le atribuye competencias en relación a la seguridad en los lugares públicos, protección del medio ambiente y protección de la salubridad pública.

II.- Que el Reglamento de Epizootias de 1955 dispone en su art. 351 que cada municipio tendrá censados y registrados el número de perros existentes en su término.

III.- La Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Real Decreto 287/2.002, de 22 de Marzo que desarrolla la anterior, en su art. 6 dispone que en cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies.

IV.- Que los art. 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 11 de 24 de noviembre de Protección de Animales en Andalucía, obliga a los propietarios de perros y hurones a la identificación y registro de los mismos, creando a tales efectos los denominados Registros Municipales de Animales de Compañía, que dependerán directamente de cada ayuntamiento. Igualmente, impone el art. 32 de la referida Ley a los Ayuntamientos el confeccionar y mantener al día el Registro Municipal de Animales de Compañía.

V.- Por su parte, el Decreto 92/2005, de 29 de Marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrolla el articulado de la Ley 11/2003 en esta materia determinando, en su art. 9, el contenido de los Registros Municipales de Animales de Compañía.

VI.- Que el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, del que forma parte el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada, es propietario del Registro Andaluz de Identificación Animal, recientemente homologado como Registro Central de Animales de Compañía en virtud de encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Ley 11/2.003, de 24 de Noviembre y demás normas complementarias.

VII.- El art. 19.3 de la Ley 11/2.003, de 24 de Noviembre y el art. 12.1 del Decreto 92/2.005, de 29 de Marzo, establecen que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir con

los Colegios Oficiales de Veterinarios convenios para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

VIII.- Que al amparo de la referida normativa, y del interés de colaboración de ambas instituciones, de mutuo acuerdo deciden suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Es objeto del presente Convenio de Colaboración la encomienda de gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía de <MUNICIPIO>, creado por la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de <MUNICIPIO> al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada.

Segunda.- Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos para su ejercicio, siendo responsabilidad del Ilmo. Ayuntamiento de <AYUNTAMIENTO> dictar cuantos actos y resoluciones de carácter jurídico determine en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Tercera.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada tendrá derecho a percibir del Ilmo. Ayuntamiento de <MUNICIPIO> las aportaciones económicas suficientes para poder afrontar la gestión del servicio.

Se fija en este acto la cantidad de euros como aportación económica inicial por parte del Ilmo. Ayuntamiento de <MUNICIPIO>, que será pagadera anualmente y revisable en iguales períodos según las variaciones que experimente, aumentando o disminuyendo, el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística. Esta cantidad inicial estipulada podrá variarse a lo largo de la vigencia del presente convenio en función del aumento o disminución del número de animales registrados por este municipio, debiendo en tal caso fijarse de mutuo acuerdo entre las partes la nueva aportación económica.

Cuarta.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada por esta encomienda asume las siguientes funciones:

- Creación y gestión integral del Registro Municipal de animales de Compañía, en los términos regulados por la Ley 11/2.003 y el Decreto 92/2.005.
- Tratamiento informático de cuantos datos se incorporen al Registro Municipal.

- Colaborar en la gestión y custodia de cuanta documentación se genere durante la gestión del Registro Municipal.
- Poner a disposición del Ilmo. Ayuntamiento, por el medio que estime más eficaz, los datos obrantes en el Registro Municipal.
- Emisión del Documento Andaluz de Identificación y Registro Animal (DAIRA) en los términos que dispone el art. 13.3 del Decreto 92/2005, de 29 de Marzo de la Consejería de Gobernación.
- En su caso, la creación del censo de perros potencialmente peligrosos y otros animales que reglamentariamente se califiquen como tales, en los términos recogidos en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre.
- Asumir la formación de los funcionarios municipales con funciones en la materia en orden a la aplicación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía.
- Poner a disposición de la Corporación Municipal lectores de microchips para el desarrollo de las labores de policía que en la materia tenga encomendadas.
- Facilitar el asesoramiento informático y técnico necesario a los funcionarios municipales para el desarrollo de sus funciones en la materia.
- Comunicar semestralmente al Registro Central de Animales de Compañía dependiente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía las altas, bajas y modificaciones de datos censales que se hayan producido en el Registro Municipal, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19.2 de la Ley 11/2.003, de 24 de Noviembre.

Quinta.- El Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada se compromete a mantener en todo momento un riguroso control y secreto de los datos e información cuyo tratamiento le es encomendado por este convenio, asegurando a estos efectos el ejercicio de los derechos que reconoce a los ciudadanos la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones que esta misma Ley Orgánica impone a los encargados del tratamiento de los ficheros.

Sexta.- Los datos que el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada podrá recabar de los ciudadanos para la confección del Registro Municipal de Animales de Compañía son los siguientes:

- del Animal:
 - Nombre, especie y raza, sexo, fecha de nacimiento y residencia habitual.

- - Del sistema de identificación:
 - Fecha en que se realizó, código de identificación asignado, zona de implantación y otros signos de identificación.
 - Del veterinario identificador:
 - Nombre y apellidos, número de colegiado, dirección y número de teléfono.
 - Del propietario:
 - Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, dirección, localidad, código postal y teléfono de contacto
- Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, dirección, localidad, código postal y teléfono de contacto

Sexta.- El Ilmo. Ayuntamiento de <MUNICIPIO> se compromete a la aprobación y adaptación, en su caso, de las Ordenanzas Municipales Regulatoras de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía para su adaptación a la vigente normativa autonómica y a este convenio de colaboración.

SÉPTIMA.- El presente convenio tendrá una duración de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su firma, siendo prorrogado automáticamente por períodos quinquenales si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de dar por resuelto el convenio con una antelación mínima de TRES MESES con respecto al momento de expiración del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes por duplicado ejemplar en el lugar y fechas reseñados en el encabezamiento.

Presidente

Alcalde

13°.- APROBACION DE MODIFICACION PUNTUAL DE LA UNIDAD DE EJECUCION INDUSTRIAL UEI – 1.-

Vista la documentación presentada por este Ayuntamiento a instancia de Procullar Asociados S.L. y redactada por el Arquitecto D. Elio Lopez Vilchez, para subsanar las deficiencias recogidas en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 5 de mayo de 2.005.

Vistos los informes tecnico y juridico correspondiente.
Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo , Obras , Servicios, Trafico y Seguridad.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

- 1º) Aprobar la documentación y planos correspondientes a la Modificación puntual nº 3 de las NN.SS. elaborada por el Arquitecto D. Elio Lopez Vilchez para hacer viable el desarrollo de la UEI-1.
- 2º) Remitir la propuesta de Modificación Puntual a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que emita el informe preceptivo que requiere el art. 36, 2, c), 1ª de la LOUA, y posteriormente y en caso de acuerdo con el contenido del informe se remita al Consejo Consultivo de Andalucía, para que de acuerdo con lo que dictamine pueda ser aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

14°.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION AL PLAN PARCIAL PPR-7 Y SUBSANACION DE DEFICIENCIAS ACORDADAS

Se da cuenta el expediente promovido por este Ayuntamiento de Cúllar Vega , a instancias de los particulares afectados para tramitar la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial PPR-7, redactada por el Arquitecto D. Guillermo Soria Moreno referente a rebaja del aprovechamiento lucrativo y texto refundido de dicho plan parcial.

Procede por tanto , llevar a cabo la aprobación inicial de dicha Modificación y disponer someter la misma al correspondiente periodo de información pública , con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Visto el informe juridico y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios , Medio Ambiente , Trafico y Seguridad.

El Alcalde informa sobre este punto del orden del día resaltando tras el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2005 , se ha presentado un escrito por parte de los propietarios, respecto al cual el equipo de gobierno mantiene el mismo criterio que manifestó en la sesión anterior para la aprobación, y lo que pedían los propietarios es estar en igualdad con el Plan parcial PPR-6 proximo al PPR-7, y el motivo de que se vuelva a traer al Pleno es la petición de los propietarios de las fincas de dicho Plan.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se considera en el proyecto como si el Ayuntamiento perdiera terrenos, el Concejal Delegado de Urbanismo tendría que haberlo planteado mejor , y vista la carta de los propietarios se comprueba que no se pierde terreno y ha sido un fallo de sus técnicos en la redacción del Plan Parcial , no habiendo un beneficio excesivo para ellos , ha habido un retraso en la tramitación del plan. Terminando el Sr. Ortega Sánchez mencionando que hubiera venido bien que se explicara de manera más adecuada.

El Sr. Rodríguez Gil , portavoz del Grupo municipal del PSOE, y Concejal Delegado de Urbanismo, responde que no es cierto que el Grupo municipal del PSOE fue quien hiciera esas alusiones a la pérdida de cesiones , sino que presentó una comparación de las cuantificaciones entre los dos proyectos, y el error que motiva la subsanación es de los propios redactores del Plan Parcial como dice el escrito de los propietarios, y la comparación de parámetros que está en la misma documentación que presentan los redactores.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se considera lógico que se vuelva a plantear el punto al tener un informe sobre la cuantificación de los votos necesarios para la aprobación, ahora se dan todas las garantías para adoptar el acuerdo, ya que los Concejales hemos revisado los parámetros iniciales y los modificados en el texto refundido, en el momento anterior su grupo tenía claro que había una diferencia de metros, al revisar los números y ver una diferencias sensible, que genera reticencias a que por parte del Ayuntamiento se pierda, ahora se ve que al no llegar al máximo de edificación de 40 viviendas por Hectárea , quedando en 23 viviendas por Hectárea, una cosa puede compensar la otra. Termina el Sr. Ruiz Vilchez indicando que su Grupo por coherencia y viendo que se da esa compensación se abstendrá en la adopción del acuerdo.

Seguidamente sometida la propuesta de acuerdo a votación , se aprueba por mayoría absoluta, requerida en el art. 47,2, II) de la LRBRL , con siete votos a favor de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales de PSOE (5 votos) y PA (2 votos), y 3 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan Parcial Residencial 7 tramitada por iniciativa de este Ayuntamiento , redactada por el Arquitecto D. Guillermo Soria Moreno referente a rebaja del aprovechamiento lucrativo y texto refundido de dicho plan parcial.

2º) Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia , un Diario de mayor circulación en la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes.

3º) Transcurrido el plazo de información pública se solicitará el informe preceptivo a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, para que pueda ser aprobada definitivamente la modificación por este Ayuntamiento.

15.- SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL CAMBIO DE FINALIDAD DE LAS OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DE 2005 SUSTITUYENDO LA REALIZACION DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIES) POR CENTRO MULTIUSOS EN EL VENTORRILLO.-

Se da cuenta la propuesta de acuerdo presentado por el Sr. Alcalde para solicitar a la Diputación Provincial de Granada el cambio de finalidad de la Obra de solicitada en los Planes Provinciales de Cooperación de 2005, que fue acordada realizar por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de septiembre de 2.004 para realizar la obra de Centro de Iniciativas Empresariales , para cambiarla a Centro Multiusos en el Ventorrillo.

Visto que se ha informado la propuesta por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo , Obras , Servicios, Trafico y Seguridad.

Por el Sr. Rodríguez Gil , portavoz del Grupo municipal del PSOE, se expone que al haberse otorgado a este Ayuntamiento un Taller de Empleo con la finalidad de acometer las obras del Centro de Iniciativas Empresariales procede solicitar el cambio de finalidad en las Obras de Planes Provinciales ya que inicialmente se había solicitado para el objeto para el que se ha otorgado el Taller de Empleo por lo que es preciso solicitar a la Diputación Provincial de Granada el cambio de finalidad a Centro Multiusos en la Urbanización del Ventorrillo.

Se interviene por parte del Sr. Alcalde y los portavoces mostrando una postura favorable al cambio de finalidad.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene considerando que es una alegría el que se haya concedido un Taller de Empleo a Cúllar Vega por la inyección económica que supone para el municipio, donado a los jóvenes de medios para aprender un oficio, lo que supone avanzar en la terminación del edificio en beneficio de nuestro pueblo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

- 1º) Solicitar a la Diputación Provincial de Granada la modificación de la finalidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación Económica Local del año 2005, cambiando el objeto de los mismos a Centro Multiusos en la urbanización el Ventorrillo de Cúllar Vega .
- 2º) Remitir este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada , para su conocimiento y para que surta los efectos correspondientes.

16º.- SOLICITUD AL INEM PARA CAMBIO DE FINALIDAD DE LA OBRA DEL PFEA ESPECIAL 2005 , DE CENTRO DE FORMACIÓN A TERMINACION NAVE ANEXA A CENTRO DE FORMACIÓN Y CONTINUACION DE OBRA DEL CENTRO DE FORMACION.-

Se da cuenta la propuesta de acuerdo presentado por el Sr. Alcalde para solicitar el cambio de finalidad de la Obra del PFEA Especial 2005, que fue acordada realizar por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2.005 para realizar la obra de Centro de Formación para cambiarla a terminación de nave anexa a Centro de Formación y continuación del Centro de Formación.

Visto que se ha informado la propuesta por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo , Obras , Servicios, Trafico y Seguridad.

Por el Sr. Alcalde se expone que en el año 2004 se concedió un PFEA Especial para realizar la nave adicional al Centro de Formación , no habiendose podido terminar dicha nave por lo entiende justificado y razonable que con el nuevo PFEA Especial de 2005 que se ha solicitado para el Centro de Formación, se solicite modificar el objetivo del mismo para la terminación de la nave y con el resto aplicarlo a la terminación del Centro de Formación.

Por el Sr. Ortega Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PA considera adecuado que se termine lo que ha se ha empezado, a través de las mismas subvenciones del INEM.

Igualmente por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP , no se ve inconveniente en la aprobación de la modificación que se propone.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

- 1º) Solicitar al INEM de Granada la modificación de la Asignación a Proyectos Especiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario Ejercicio de 2005, cambiando el objeto del mismo de Centro de Formación a Terminación de la nave anexa al Centro de Formación , y continuación de la obra de Centro de Formación.

2º) Remitir este acuerdo al Sr. Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada , para su conocimiento y para que surta los efectos correspondientes.

17º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada con fecha 31 de agosto de 2005, por el Sr.Portavoz del Grupo Municipal del PA:

PARTIDO ANDALUCISTA

AGRUPACION MUNICIPAL DE CULLAR VEGA

Exposición de Motivos:

Como por todos es sabido, en el campo de fútbol municipal existe un espacio para el disfrute de los espectadores que acuden a ver los partidos que se disputan durante los meses de septiembre a junio aproximadamente, así como de padres que llevan a sus hijos a la escuela de fútbol y peñas que realizan deporte en nuestras instalaciones.

Este espacio es obsoleto en medios y, sin embargo, creemos que realiza su función perfectamente. No obstante presenta, como hemos mencionado, carencias que hacen su trabajo en el mismo un poco más difícil.

En los meses de invierno todos los que acuden a tomar un refrigerio se encuentran con que no existe protección contra el viento y el frío de estas fechas es cortante. También las personas responsables se ven afectadas por esta cuestión ya que, no solo se encuentran a la intemperie, sino que también ven como los usuarios se reducen ya que los espectadores prefieren estar al sol antes que en la sombra pasando frío.

También se encuentran con problemas a la hora de guardar las sillas y mesas que pudieran tener para el acomodo de los asistentes ya

que el espacio dentro es muy reducido y fuera no durarían mucho tiempo porque serían robadas como, nos consta, ya ocurrió el año pasado.

Por todo lo dicho anteriormente el Partido Andalucista de Cúllar Vega expone a este pleno la siguiente propuesta:

- . Realizar todas las gestiones pertinentes para dotar de protección la zona asfaltada anexa a este espacio recreativo mediante placas de PVC o aluminio Y plásticos transparentes como ventanales para paliar dicha problemática, siempre cumpliendo la normativa legal para los recintos deportivos.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo Municipal del PA, se amplía la información sobre la moción que presenta su grupo en el sentido de que en resumen se trataría de cerrar la zona donde se reúnen los espectadores para el refrigerio en los actos deportivos , actuaciones que no conllevan un gran gasto económico.

El Sr. Alcalde considera la propuesta razonable y su grupo es favorable a la misma pero habrá de tenerse en cuenta la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento para acometerla y lo que disponga en este sentido la Concejalía de Deportes.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , Concejal del Grupo municipal del PP, se transmite la postura favorable de su grupo, tal y como se manifestó en la Comisión Informativa.

Por la Sra. Ramírez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes , no se encuentra problema para ejecutar la moción debiendo previamente pedir presupuestos para acometer las obras o instalaciones, tal y como se ha actuado en el vallado del Campo de Fútbol y del Polideportivo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar la moción presentada en los terminos en que se expone en la misma.

**18º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
SOBRE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES EN EL NUEVO ESTATUTO
DE AUTONOMIA Y LA VERTEBRACION TERRITORIAL DE ANDALUCIA.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada con fecha 27 de junio de 2005, por el Sr.Portavoz del Grupo Municipal del PA:

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA
REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA.*

**LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES EN EL NUEVO
ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y LA VERTEBRACIÓN
TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia ha reconocido la figura de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza y precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Blas Infante con las Juntas Liberalistas que él creara se coloca en la vanguardia del andalucismo, al luchar incansablemente por recuperar la identidad del pueblo andaluz, por conseguir una Andalucía libre, por reivindicar el derecho de todos los andaluces a la autonomía y a la posibilidad de decidir su futuro.

Andalucía tiene que asumir, como lo hizo el 4 de Diciembre de 1978 y el 28 de febrero de 1980, su papel en la construcción de un Estado Federal sin privilegios entre las Comunidades autónomas de España, compartiendo la necesidad de actualizar y adecuar a los nuevos tiempos los Estatutos de Autonomía e incorporando nuevas realidades que se han desarrollado después de que estos fueran aprobados.

Los andaluces tenemos la oportunidad de edificar nuestro futuro de forma constructiva, potenciando en el nuevo Estatuto de Autonomía el máximo nivel de autogobierno político y competencial, que algunos sólo deseaban para determinados territorios del Estado (Cataluña, País Vasco y Galicia), rechazando la actitud defensiva del Gobierno de Chaves, que están situando a nuestra comunidad autónoma en un papel subalterno y secundón que no se merece nuestro pueblo, ni por su historia ni por sus potencialidades.

El futuro de nuestra autonomía y el avance de Andalucía, sólo puede venir de la implantación de un modelo de Estado Federal, cuyo eje central sea el de fortalecer y desarrollar la democracia desde presupuestos participativos y descentralizadores, con más cuotas de autogobierno para Andalucía; codecisión a nivel del Estado Español y

de la Unión Europea en todo aquello que afecte a Andalucía; y dotamos de un instrumento útil para el relanzamiento económico, social y cultural de nuestro pueblo.

Por todos es conocido el papel preponderante de los Ayuntamientos dentro del proceso democrático estatal y autonómico andaluz. Las diferentes corporaciones locales han tenido que asumir en muchas ocasiones una competencias que no les correspondían, haciendo frente con imaginación y grandes esfuerzos a las constantes demandas de los ciudadanos, unos esfuerzos que no se han visto compensados ni financiera ni materialmente por las diversas administraciones.

Ante el debate abierto sobre la reforma de nuestro Estatuto, los andalucistas, debemos apostar por la participación de los Corporaciones Locales en este proceso,

Abriendo las puertas del futuro a la Andalucía de las Comarcas y de los entes supracomarciales, proyectando con ello nuestra amplia diversidad.

Los Andalucistas creemos que el futuro de nuestro pueblo pasa, inexorablemente, por esta visión del Estado Federal, por una reforma constitucional y estatutaria que debe incluir el fortalecimiento del poder local, una vertebración territorial comarcal que haga posible acometer desde la diversidad de Andalucía los desafíos sobre la desigualdad, inmigración, sostenibilidad medio ambiental, planificación económica, políticas activas de empleo, nuevas tecnologías, reforma de los medios de comunicación,... y la aplicación del principio de subsidiaridad para transferir competencias y recursos a las Comarcas y los Ayuntamientos de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el papel preponderante de los Ayuntamientos y la trascendencia de las comarcas para el futuro de nuestra nación, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Cúllar Vega propone al Pleno Municipal se proceda al estudio de la presente Moción, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

i.

1. - Trasladar al Parlamento de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el Parlamento de Andalucía, para su inclusión en la reformas del Estatuto de Autonomía, las siguientes consideraciones:

- a) Establecimiento de una nueva organización territorial, de manera que Andalucía se organice en municipios, comarcas y entes supramunicipales.
- b) Configuración de los municipios como Entidad Territorial Básica de nuestra Autonomía, con personalidad jurídica y con facultad para el desarrollo de sus competencias. Su representación, gobierno y administración corresponde a los respectivos Ayuntamientos.
- c) Aplicación del principio de subsidiariedad y del principio de solidaridad interterritorial mediante ley del Parlamento de Andalucía, para transferir competencias y recursos a las Comarcas y Ayuntamientos de Andalucía dentro los límites legales que establezca la Junta de Andalucía, quien velará por el control de las mismas.
- d) Posibilidad de la convocatoria de referéndum por parte de la Junta de Andalucía y por los Ayuntamientos Andaluces.
- e) Los Alcaldes y Alcaldesas son los representantes de la Junta de Andalucía y de sus municipios y ciudades.
- t) La comarca es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios, y constituye, también, ámbito territorial para el desarrollo, gestión de competencias y funciones de la comunidad autónoma.

Por el Sr.Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se trata de una declaración de intenciones . Entre otras apreciaciones se refiere a que se trata, con motivo de la reforma del Estatuto de Autonomia , erradicar una lacra que es el de la existencia de las Diputaciones Provinciales, petición que aunque se puede considerar como no constitucional , se ha de tener en cuenta que ha habido una evolución en España desde 1978, momento en que se puede considerar como la mejor constitución posible, en el momento actual la Diputación se mueve por actos partidistas, distribuye los fondos a los Ayuntamientos dirigidos por el partido que las gobierna, con la moción se pretende dar más personalidad a la comarca y hacer esta distribución más equitativa.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, pone de manifiesto que su grupo en el dictamen de la Comisión no votó en contra de la moción, y dá la razón al Sr. Ortega Sánchez en cuanto al sectarismo de la Diputación, a que se dá a través de ellas respaldo a cambio de apoyos políticos y a que son comparsas de la Junta de Andalucía, manteniéndose en silencio por los intereses de partido. Sin

embargo su grupo no está de acuerdo en otros aspectos de la moción, por mantener una estructura federal del Estado, y porque la comarca en las normas administrativas actuales ya está reconocida, y en la moción no se explicita que se tengan que quitar las Diputaciones. Asimismo indica que se sustituiría una Diputación , por ejemplo por seis diputaciones pequeñas, con lo que se mantendrían los mismos problemas, y a la vez se duplicarían las administraciones. El Sr. Ortega Sánchez considera que al haber esas seis diputaciones más pequeñas el reparto de fondos y ayudas sería más equitativo.

El Sr. Rodríguez Gil, portavoz del Grupo municipal del PSOE, manifiesta que su grupo no está a favor de la moción ya que en el Parlamento de Andalucía se tramita una ponencia para la Reforma del Estatuto de Autonomía, que se presentó en el pasado mes de abril, ponencia en la que están trabajado los parlamentarios andaluces, así como que las cuestiones que se plantean se tendrán que resolver en un marco nacional de financiación de las administraciones, y que se están creando en la actualidad otros entes análogos a las Comarcas como son las Áreas Metropolitanas.

Por el Sr. Alcalde se expone que el Presidente de Andalucía , Sr. Chaves, fue el primero en plantear la reforma del Estatuto , antes que en Cataluña. Respecto al sectarismo expresado por el Sr. Ruiz Vilchez, sobre que los Ayuntamientos gobernados por el PP en Granada reciban menos fondos que los demás se han dado cifras que desmienten esta afirmación y que al haberse manifestado por el PP como objetivo para la próxima legislatura gobernar la Diputación de Granada demuestra que no es una institución desechable para el PP. El Sr. Alcalde coincide con el Sr. Portavoz del PP en que no es conveniente sustituir una diputación por siete diputaciones, y frente a la visión de los nacionalistas que son más comarcalistas o localistas se opone una visión más amplia del Estado. Es necesario ver las necesidades de los municipios desde arriba, como una manera de ver lo que se necesita en los municipios para aplicar el principio de solidaridad. Considera que cuando se trata de coger fondos , como ha sucedido en la financiación sanitaria, al final prevalecen los intereses económicos de coger el dinero como ha ocurrido con las Comunidades Autónomas que han participado en esta financiación.

El Sr. Ortega Sánchez considera que la visión que ha dado el Sr. Alcalde de la Diputación es ideal y que en realidad no funcionan así. El Sr. Alcalde que en Granada , a través del programa de concertación Granada en red se puede acreditar la transparencia en la adscripción de recursos por parte de la Diputación Provincial de Granada.

Finalmente por el Sr. Alcalde se somete a aprobación la moción presentada quedando rechazada la misma al haber obtenido 2 votos a favor de la Sra y Sr Concejales del Grupo municipal del PA, y 8 votos en contra de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (5 votos) y del Grupo municipal del PP (3 votos).

El Sr. Alcalde proclama como desestimada la moción presentada a la vista del resultado de la votación.

**19º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
SOBRE ADAPTACION A NUEVA NORMATIVA Y SUPRIMIR LOS
CUADROS ANTIGUOS DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.**

Se da cuenta de la siguiente Moción de fecha 2 de septiembre de 2005, que ha sido sometida a informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad:

AL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO
AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

EL PARTIDO
POPULAR,

Por medio de su portavoz municipal, D. JOSÉ MANUEL RUIZ VILCHEZ y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y como mejor proceda en derecho, ante el Pleno de la Corporación, formula la siguiente

MOCIÓN
SOBRE

ADAPTAR A LA NUEVA NORMATIVA Y SUPRIMIR LOS CUADROS
ANTIGUOS DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

D
I
C
E
:

1º) Son muchas las acciones urgentes que Sevilla de Electricidad/Endesa tiene que realizar en nuestro pueblo.

2º) Hoy quiero centrarme en los cuadros antiguos de electricidad que se encuentra por distintas partes del municipio. Estos cuadros están sobre el nivel del suelo contenidos con una especie de pequeños armarios metálicos con llave.

3º) En un simple paseo por El Ventorrillo se pueden ver unos totalmente herrumbrosos, otros totalmente torcidos por algún choque o golpe, muchísimos con la puerta arrancada, doblada o con la cerradura rota o suprimida. Todo ello es un enorme peligro potencial porque en esos cuadros de luz sigue habiendo electricidad y es para mí "milagroso" que hasta la fecha no haya ocurrido ningún percance.

4º) La normativa obliga ya también a enterrar esas instalaciones en el suelo en una arqueta con su correspondiente tapa.

Por todo ello, es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la presente MOCIÓN, en la que se instan las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que se exija a Sevillana de Electricidad / Endesa, para que convierta en arquetas reglamentarias y exentas de peligro los cuadros de luces mencionados.

2º) Que en caso de que la empresa eléctrica se niegue a ello, se de cuenta inmediata a la Comisión de Urbanismo de este pueblo para examinar las alegaciones que efectúe, y en su caso otras medidas a tomar..

El Sr. Ruiz Vilchez informa sobre el contenido de esta moción presentada por su grupo municipal.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se comunica que en la Comisión Informativa todos los grupos han estado de acuerdo con la misma, solicita que se de cuenta del escrito oficial que remita Sevillana Endesa respondiendo al acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta el acuerdo del equipo de gobierno con la moción , informa que en las obras de urbanización de la UE 14 y a iniciativa de un grupo de vecinos se detectaron las malas condiciones en que se encuentra el suministro eléctrico en la zona, y se ha colocado una tubería para que en el futuro se acometa por Sevillana Endesa una modernización de la red, y que la situación actual conlleva un riesgo y peligro para los vecinos, también informa que respecto a esta problemática está actuando la Asociación de vecinos Amigos del Ventorrillo, ante la Delegación de Industria, y que corresponde presionar al pleno del Ayuntamiento en colaboración con las gestiones que realizan los vecinos.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar:

1º) Que se exija a Sevillana de Electricidad / Endesa, para que convierta en arquetas reglamentarias y exentas de peligro los cuadros de luces mencionados.

2º) Que en caso de que la empresa eléctrica se niegue a ello, se de cuenta inmediata a la Comisión de Urbanismo de este pueblo para examinar las alegaciones que efectúe, y en su caso otras medidas a tomar.

20°.-MOCION DE GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN EL VENTORRILLO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada con fecha 2 de septiembre de 2005 presentada por el Grupo municipal del PP:

MOCION SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN EL VENTORRILLO.

1º) El barrio de El Ventorrillo tiene ya una gran densidad de población y soporta un gran volumen de tráfico.

2º) Los vecinos se quejan de varias cuestiones en este apartado como que hay zonas en las que hay coches que van “demasiado deprisa”, que la forma alargada de la rotonda que hay en la zona de los bares, frente a camino de Santa Fe dificulta algunas maniobras o que hay cruces en los que ya ha habido algún que otro choque.

3º) Los extremos indicados en los dos puntos anteriores hacen necesaria una ordenación del tráfico en el barrio, la colocación de bandas sonoras o sobreelevadas, colocación de señales o iluminación de calles. Estimamos que sería muy lógico que las avenidas anchas fueran de doble sentido y las transversales más estrechas fueran de un solo sentido, pero sería necesario que un técnico en la materia estableciera estos extremos.

4º) Ya que he tenido el gusto de proponer y presentar una moción de regulación del tráfico en la C/ Romero, a cargo de un Ingeniero de Caminos, que los hay especializados en tráfico, habría que aprovechar la presencia de dicho técnico para mejorar también las actuales condiciones circulatorias de El Ventorrillo y favorecer así la seguridad vial en la zona.

Por todo ello es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la presente MOCION , en la que se instan las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que se pida el informe técnico de un ingeniero de caminos que a la vista de la zona emita una propuesta de regulación del tráfico de la zona.

2º) Que se incluya la ordenación del sentido de circulación de las distintas calles, los tipos de señales de tráfico a colocar y sus emplazamientos así como los lugares en los que colocar bandas sonoras o sobreelevadas.

3º) Que para que estas propuestas puedan ser efectivas, se le facilitará a este técnico tanto los planos de Cúllar Vega como los planos de la parte del el Ventorrillo que pertenece a Vegas del Genil.

4º) Que se establezcan contactos con el vecino pueblo de Vegas del Genil para favorecer la labor del técnico.

5º) Que se restablezca la iluminación en las farolas del barrio pues la gran oscuridad que sufre por la noche, amen de afectar a la seguridad personal, incide directamente en la seguridad vial en la zona.

Esta moción ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios, Trafico y Seguridad con fecha 16 de septiembre de 2.005.

El Sr. Ruiz Vilchez informa sobre el contenido de esta moción presentada por su grupo municipal, sintetizando que lo que se solicita es que a través de un técnico competente se realice el proyecto de ordenación del trafico, siendo el problema principal la circulación ocasional de vehículos a gran velocidad por la urbanización, y pone de manifiesto determinadas carencias o mal trazado de alineaciones o bordillos, en la ronda que abre la circulación al Camino Viejo de Santa Fe.

Al Sr.Ortega Sánchez portavoz del Grupo municipal del PA le parece bien la propuesta presentada, realizando la sugerencia de que el estudio pueda ser realizado por técnicos de la Jefatura Provincial de Trafico para que no suponga un coste economico para el Ayuntamiento. El Sr. Ruiz Vilchez le responde considerando que el estudio del trafico lleva consigo ejecutar el proyecto mediante la señalización o marca en el pavimento y la colocación de las señales correspondientes.

El Sr. Alcalde expone que no existe inconveniente por parte del equipo de gobierno la aprobación de la moción, y que ha recibido diversos escritos de los vecinos pidiendo esta ordenación, propone remitir esta petición al Sr. Jefe Provincial de Trafico de Granada, para poder acometer la ordenación entre este año y el año que viene. Considera que hay dos calles más importantes con ordenación preferente y regular el acceso de las distintas calles a las mismas, tambien indica que existe el problema de la necesidad de mejora de la luminosidad de las calles, ya que hay dos o tres calles pobres en luz. El Sr. Alcalde informa sobre la situación de estas calles y las gestiones que se realizan y proyectan para resolver esta situación.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar:

1º) Que se pida el informe técnico de un ingeniero de caminos que a la vista de la zona emita una propuesta de regulación del trafico de la zona.

2º) Que se incluya la ordenación del sentido de circulación de las distintas calles, los tipos de señales de trafico a colocar y sus emplazamientos asi como los lugares en los que colocar bandas sonoras o sobreelevadas.

3º) Que para que estas propuestas puedan ser efectivas, se le facilitará a este técnico tanto los planos de Cúllar Vega como los planos de la parte del el Ventorrillo que pertenece a Vegas del Genil.

4º) Que se establezcan contactos con el vecino pueblo de Vegas del Genil para favorecer la labor del técnico.

5º) Que se restablezca la iluminación en las farolas del barrio pues la gran obscuridad que sufre por la noche, amen de afectar a la seguridad personal, incide directamente en la seguridad vial en la zona.

21º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAZA EN LA CALLE ROMERO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada con fecha 2 de septiembre de 2005 presentada por el Grupo municipal del PP:

<<MOCION SOBRE LA PLAZA DE CALLE ROMERO:

1º) Nuestro municipio tiene una peculiar plaza sita en la calle Romero y por encima de una edificación en semisótano en la que se encuentra una guardería.

2º) Como toda plaza es de dominio y uso público y es un espacio que viene necesitando los niños de esa calle por la densidad del tráfico que hasta el momento soporta.

3º) Se permitió a la guardería que ocupara el espacio de semisótano que usara la plaza en el esparcimiento de los niños que acuden a ese centro y siempre en horario de mañana a cambio de arreglar la plaza, vallarla y entregar llave de la cancela al Ayuntamiento y a los vecinos de la calle Romero para que disfrute de sus hijos, ya en horario de tarde.

4º) Así las cosas los propietarios de la guardería han arreglado la plaza, pero se han extralimitado en el mandato que se les permitió por los siguientes hechos:

- No han entregado llave ni al Ayuntamiento ni a los vecinos.
- Han modificado el aspecto exterior del entorno suprimiendo unilateralmente parte del jardín que allí se encuentra.

5º) Se ha producido una cesión de uso gratuita condicionada no solo al cumplimiento de distintas condiciones (antes expresadas) que no se han cumplido por la parte privada, por lo que la parte pública puede denunciar el acuerdo sobre el uso de la plaza.

6º) Esta postura referida en el punto anterior, la avalaría aún más el hecho de que la parte privada viene utilizando el uso concedido por mor de una cesión como demostración de titularidad, llegando incluso a pedir licencia de obras para construir en la plaza que nos ocupa.

Por todo ello es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación para su debate, y aprobación la presente MOCION en la que se instan las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que por aprobación de esta moción se revoque el uso concedido a cambio de obra por haberse extralimitado en los términos del acuerdo y el Sr. Alcalde dicte el correspondiente decreto de la alcaldía haciendo público el acuerdo y notificándoselo a la parte contraria.

- 2º) Que el Ayuntamiento amparado por la decisión del Pleno y su propio Decreto, cambie la cerradura de cancela de acceso a la plaza.
- 3º) Que se convoque Comisión de Urbanismo en la que acordar distintos extremos como son por ejemplo regimen horario de uso vecinal de la plaza , si se permitiera ex novo el uso en horario matinal por parte de la guardería, etc, etc.>>

Esta moción ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad, con fecha 16 de septiembre de 2.005.

Al deliberarse sobre el punto del orden del dia, por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera en relación con la moción presentada que según documentación existente el uso de la plaza es público y que se solicitó arreglar la cubierta a cambio de un uso o cesión temporal en determinadas horas del dia a cambio de realizar la obra , dando para ello la llave correspondiente al Ayuntamiento; se produjo el arreglo, se valló y se realiza el uso por la mañana, pero no se ha entregado la llave al Ayuntamiento, por lo que se da un uso exclusivo haciendose una ostentación de la titularidad de dominio, habiendo en opinión del Sr. Ruiz Vilchez un gesto de ostentación de la titularidad, y una extralimitación, por eso se propone cambiar la llave para hacer una demostración de titularidad al ser esa parte de titularidad pública y que tenga en periodo no matinal un uso de esparcimiento en la calle Romero.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, en relación con este asunto ha habido un cumulo de errores y de fallos en los Planes de urbanismo así como una venta del local a los actuales propietarios sin decirle las condiciones que tenía; tambien que esta zona ha sido lugar de botellón por lo que se dio un uso por la mañana para los titulares del local y por la tarde un uso público. El Sr. Ortega Sánchez propone llevar esto al Registro de la Propiedad para esta zona del edificio y hacer la escritura de la plaza.

El Sr. Alcalde , comparte la filosofia de la moción presentada en las Normas Subsidiarias de 1995, aparece con una regulación y en las Normas Subsidiarias de 2001 de otra equipamiento y zona verde , no diciéndose en las Normas una clasificación de equipamiento si es público o si es privado, en la escritura de venta por parte de Construcciones Roma a la propietaria no se especifica nada sobre el equipamiento y en la que hace el Ayuntamiento al enajenar 40 m2 si se hace referencia, alli se dá una situación de botellón deplorable , apareciendo desechos, orines, etc... y la propiedad solicita el arreglo de la plaza a cambio del uso, no siendo una situación normal que exista un local y una plaza, existiendo un acuerdo verbal para entregar la llave de la cancela una vez terminadas las clases. Finalmente el Sr. Alcalde considera que la ejecución de la moción es más de los técnicos y que ellos nos den la solución, el Secretario y los Técnicos de urbanismo han de estudiarlo y no ir a las bravas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar:

- 1º) Que por aprobación de esta moción se revoque el uso concedido a cambio de obra por haberse extralimitado en los términos del acuerdo y el Sr. Alcalde dicte el correspondiente decreto de la alcaldía haciendo público el acuerdo y notificándoselo a la parte contraria.
- 2º) Que el Ayuntamiento amparado por la decisión del Pleno y su propio Decreto, cambie la cerradura de cancela de acceso a la plaza.
- 3º) Que se convoque Comisión de Urbanismo en la que acordar distintos extremos como son por ejemplo regimen horario de uso vecinal de la plaza , si se permitiera ex novo el uso en horario matinal por parte de la guardería, etc, etc.

22º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN LA CALLE ROMERO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada con fecha 2 de septiembre de 2005 suscrita por el Grupo municipal del PP

MOCION SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN LA CALLE ROMERO:

- 1º) La calle Romero de Cúllar Vega, que empalma siguiendo igual trazado con la calle Mallorca de Hajar (anejo del vecino municipio de Las Gabias) soporta una densidad de trafico enorme, pues por alli entran y salen a diario la inmensa mayoria de los vecinos del barrio de Hajar y parte de los vecinos de Cúllar Vega.
- 2º) La gran anchura de esa calle , la hace además insegura porque además de la densidad del trafico hay que añadir la velocidad que en ocasiones alcanzan algunos vehículos. Si hubiera más calles de trazado ancho esta via creo que soportaría menos trafico.
- 3º) La calle se ha convertido tambien en incomoda porque no hay un lugar de expansión, y el que hay pertenece al vecino municipio de Las Gabias amén de que la plaza pública que existe al principio de la calle ha sido vallada por la guardería que hay al principio de la calle , que la usa como propia (es este un problema colateral que incide sobre las condiciones generales de la calle). Como este punto tiene suficiente entidad en sí mismo, no será incluido en las peticiones que se someten a consideración del pleno en esta moción, sino que se presentará otra moción expresamente para este punto.
- 4º) Se hace por tanto imprescindible reducir la densidad del trafico en esta via , crear un espacio de recreo adecuado (espacio de recreo al que dedicaremos otra moción, como hemos anunciado) y favorecer la seguridad vial en la zona.

Por lo tanto , es por lo que presentamos en este Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la presente MOCION , en la que se instan las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que se coloquen unas bandas sobreelevadas al final de la parte trasera de la Guardería El Cole del Parque y sobre dicho paso sobreelevado se coloque un paso de peatones.

2º) Que se pida informe técnico a un ingeniero de caminos que a la vista de la zona emita una propuesta para la regulación del tráfico de entrada y salida de la zona con distintas vías y alternativas.

3º) Que para que estas propuestas puedan ser efectivas, se le faciliten a este técnico tanto los planos de Cúllar Vega como los planos de Hijar y que al mismo se propongan dos tipos de soluciones a saber:

- Una solución que pueda llevar a cabo individualmente el pueblo de Cúllar Vega sin más.
- Una solución integral para la zona incluyendo tanto las calles de Cúllar Vega como las de Hijar(Las Gabias) para el caso de que se pueda llegar a algún acuerdo con el vecino municipio.

4º) Que se establezcan contactos con el vecino pueblo de Las Gabias para atacar el problema conjuntamente dado que en esta zona las calles de ambos municipios se encuentran entrelazadas en muchos puntos y una solución conjunta sería más coherente y más beneficiosa.

Esta moción ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Tráfico y Seguridad, con fecha 16 de septiembre de 2.005.

Sometido el asunto a deliberación el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, resume el contenido de la moción presentada reiterando lo solicitado en la misma.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se considera que en la época de gobierno del PA se cortó la calle y se declaró al Ayuntamiento de Cúllar Vega que estaba actuando mal, pero ya sabíamos lo que iba a ocurrir; considera importante que el arreglo de esta situación se lleve por un técnico.

El Sr. Alcalde considera que la moción está presentada en la misma línea que ya ha presentado el equipo de gobierno, por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias, no se tiene inconveniente por dar solución a este problema tratándolo entre Ayuntamientos vecinos, existiendo ahora un buen talante para resolver estos problemas comunes, en este sentido ha manifestado no tener inconveniente en tener una reunión con ello, y entre ambos Ayuntamientos para tratar de resolver estos asuntos. El Sr. Alcalde considera que el tráfico en este punto es problemático, y no ve la solución en cortar la calle sino en buscar alternativas. El Sr. Ortega Sánchez se considera que en ese momento anterior se optó por aquella vía por la situación que había entonces y que ahora el talante es diferente.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar que :

1º) Que se coloquen unas bandas sobreelevadas al final de la parte trasera de la Guardería El Cole del Parque y sobre dicho paso sobreelevado se coloque un paso de peatones.

2º) Que se pida informe técnico a un ingeniero de caminos que a la vista de la zona emita una propuesta para la regulación del tráfico de entrada y salida de la zona con distintas vías y alternativas.

3º) Que para que estas propuestas puedan ser efectivas, se le faciliten a este técnico tanto los planos de Cúllar Vega como los planos de Hajar y que al mismo se propongan dos tipos de soluciones a saber:

- Una solución que pueda llevar a cabo individualmente el pueblo de Cúllar Vega sin más.
- Una solución integral para la zona incluyendo tanto las calles de Cúllar Vega como las de Hajar(Las Gabias) para el caso de que se pueda llegar a algún acuerdo con el vecino municipio.

4º) Que se establezcan contactos con el vecino pueblo de Las Gabias para atacar el problema conjuntamente dado que en esta zona las calles de ambos municipios se encuentran entrelazadas en muchos puntos y una solución conjunta sería más coherente y más beneficiosa.

23 .- PRESENTACION DE MOCIONES PREVIAS A RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas se plantea por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF, si se presenta alguna moción por los asistentes, que sin haberse dictaminado por la Comisión Informativa, pase a debatirse y a aprobarse en su caso, por el Pleno.

Por parte del propio Alcalde se proponen introducir los siguientes puntos una modificación de créditos por suplemento de crédito con el nº 1/05 y la aprobación si procede de una propuesta de aprobación de operación de crédito para PFEA Especial 2005.

El motivo de la urgencia es que es preciso para la tramitación de la correspondiente subvención y la necesidad de hacerlo en los plazos urgentes correspondientes.

Seguidamente el Pleno por unanimidad con once votos favorables reconoce la urgencia de tratar estos puntos, y sometido a votación se aprueba por unanimidad con once votos favorables incluir estos puntos en el orden del día.

24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN OPERACIÓN DE CREDITO-PFEA ESPECIAL 2005.

Por el Sr. Alcalde, se propone la aprobación de operación de crédito por importe de 87.471,73 €, con el fin de consignar la aportación

municipal del PFEA ESPECIAL 2005, en concepto de mano de obra y materiales.

En los siguientes términos PFEA ESPECIAL MANO DE OBRA/MATERIALES:

PFEA ESPECIAL MANO DE OBRA	2.703,30 €
PFEA ESPECIAL MATERIALES	84.768,48 €
TOTAL	87.471,73 €

Visto informe de Intervención en el que se analizada la capacidad de financiación de la entidad local se somete a debate el presente punto.

Tras su debate se proclama y realizada intervención por los Sres. Portavoces de los distintos grupos políticos, por el Sr. Alcalde se proclama la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de operación de crédito por importe de 87.471,73, con destino a PFEA ESPECIAL 2005.

25°.- MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CREDITO 1/05.-

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos , Creditos extraordinarios 1/05 por suplemento de crédito .

RESULTADO: Que , analizados los gastos especificos y determinados que se pretenden cubrir con suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existe en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad especifica , o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los articulos 177.4 del TRLRHL , y 36 , apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capitulo primero del titulo sexto de la LHL .

Informada favorablemente por Intervención.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos presupuestos, mediante suplemento de crédito , en los siguientes términos:

Se dan de alta los GASTOS siguientes :

Aplicación	Denominacion	Credit.inici-al ALTA	
Presupuestaria			
422.62700	PFEA Especial mano de obra	58.100,00	2.703,30
422.62701	PFEA Especial materiales	23.240,00	84.768,43
	Suman los gastos que se dan de alta	87.471,73

Se dan alta en INGRESOS:

Aplicación	Denominacion	ALTA	
Presupuestaria			
91701	Prestamos a largo plazo entes fuera del sector público	00,00	87.471,73
	Suman los ingresos que se dan de alta	87.471,73

De forma resumida la modificación de creditos es la siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS.-

Presupuesto de ingresos.-

Las Altas en ingresos de forma resumida es la siguiente:

Capitulo 9	87.471,73 €.

Total aumentos.....	87.471,73 €

Presupuesto de gastos.-

El aumento en Gastos de forma resumida es la siguiente:

Capitulo 6	87,471,73 €.

Total aumentos.....	87.471,73 €

Segundo.- Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente oc edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

26°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se solicita aclarar por que se han emitido cuatro recibos de agua en tres meses. La Sra. Concejala Delegada de Economía contesta que el último recibo de 2004, no llegó a los domicilios dentro de su plazo correspondiente. El Sr. Alcalde informa que en el periodo anterior a la concesión los recibos se tramitaban con mucho atraso, y que se ha dado la circunstancia de una averia en la maquina de lectura del Sr. fontanero municipal que realizaba dicha lectura, por lo que ha habido que ponerse al dia en 6 meses.

Se formulan diversos ruegos y preguntas por el Sr. Ortega Sánchez sobre sobre la organización de fiestas y actividades culturales:

- Se considera excesivo el gasto de 2.400 euros en publicidad.
- Se detallan diversas quejas que se le han presentado respecto al acto de elección de Reina de las Fiestas. A ello le responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura.
- El Dia de la Paella, no se colocaron las sobras oportunas para el publico, asi como la ausencia de vallado. A estos ruegos le responde el Sr. Alcalde haciendo mención de la existencia de una carpa y de la forma en que se ubicaron las vallas.
- No se comunicó a los profesores de musica la reunión de la AMPA, en el Auditorio el dia 16 de septiembre pasado, con el entorcimiento que ello supuso a la actividad de escuela de musica.
- Se ruega que los vendedores ambulantes de las fiestas se coloquen de manera adecuada en las aceras para no entorpecer a los vecinos, por ejemplo en la calle Camino de las Viñas. El Sr. Alcalde le responde que dará las instrucciones precisas al personal del Ayuntamiento y a Protección Civil para que regule la ubicación de dichos feriantes para controlar la forma en que se situen sobre las aceras.

Finalmente el Sr. Ortega Sánchez , terminada su intervención solicita de la Presidencia el tener que ausentarse de la sesión por motivos personales, y abandona el salón de sesiones en este momento del Pleno.

Seguidamente por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se interviene en relación con la publicación de una Revista del Grupo municipal del PSOE, respecto a esta publicación su grupo se encuentra indignado, y hará la replica correspondiente por la forma en que se recogen diversos aspectos de la gestión municipal como son las obras en darros y alcantarillado, donde no aparecen los compromisos con otros grupos municipales; la nave de las fiestas y los darros donde hubo determinadas mociones del Grupo municipal del PP que enumera el Sr. Ruiz Vilchez; la organización de la actividad de mayores “Vamos de marcha”; las obras en el Ventorrillo viejo, donde los meritos del equipo de gobierno han sido relativos

correspondiendo más a los vecinos, ha habido fallos en la supervisión, falta de visitas y de reuniones.

En relación con las Fiestas del Ventorrillo, expone el Sr. Ruiz Vilchez que ha habido malestar grande de los vecinos hacia el Ayuntamiento, que no hubo policia local y el Sr. Alcalde se presentó sobre las 10 horas con la policia local.

Sobre la curva de la carretera donde están las oficinas del Grupo Guachi, considera que existe un estrechamiento grave y peligroso, que considera de facil arreglo, todo ello debido a que el trafico en esta zona es muy grande.

En relación con las obras de particulares que se realizan en la Avda de Andalucía, donde queda media Avenida en una sola dirección solicita que se comuniquen a los Sres constructores que realicen las obras de canalizaciones en la mayor brevedad para no entorpecer el trafico.

Sobre la existencia de un buzón para los grupos municipales se proceda a su instalación ya que lo exige la ley vigente.

En relación con quejas de vecinos de la Pza de la Constitución, en el acceso de la C/ Rosario , hay unos contenedores de basura agrupados en la esquina pide que se distribuyan por la plaza y no queden agrupados los 4 contenedores por las molestias que supone.

Sobre la petición por su parte de un expediente de obras en el area de urbanismo , en concreto el 12/05 , se pidió por su parte para examinarlo y no se encontró , por lo que solicita se localice y se le de acceso al mismo para poder verlo en horario de tarde.

En relación con la tierra que se emplea en el Campo de Futbol, y que está depositada en Av. Calvachares , pregunta si está quitada ya de este punto. El Sr. Alcalde le responde directamente que se ha llevado de las obras de la UE 14.

Respecto a unas parcelas municipales en el Ventorrillo, donde estan las bombas de presión solicita se limpien y vallan solicitándolo a Emasagra , ya que estan siendo usadas por Emasagra para queden limpias de matas secas.

El Sr. Alcalde responde a las distintas preguntas planteadas por el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP.

En primer lugar respecto al Boletín considera que es una actividad política del Grupo municipal del PSOE, que se sale de la actividad municipal al ser de tipo político, y se realiza dentro de la libertad que tienen los grupos municipales es este aspecto de su gestión, estando en su derecho realizar dicha publicación.

En relación con las Fiestas del Ventorrillo indica que la policia local estuvo desde las 8 de la tarde en las mismas, y que él nunca ha inaugurado nunca las fiestas del Ventorrillo, y si se lo han solicitado hacerlo para el año que viene.

Respecto a la rotonda situada en Instalaciones Guachi, la Diputación de Granada la va a unificar para establecer una rotonda completa a fin de regular el trafico y conseguir una reducción de la velocidad de los vehículos que transitan por dicha carretera beneficiando al

trafico de las calles adyacentes, habiendo sido aprobado dicha obra por el Pleno de la Diputación provincial de Granada.

En relación con las obras de particulares que dificultan el trafico por la Avda de Andalucía, las canalizaciones están ya terminadas y la Alcaldía remitió a los interesados para que solicitaran la correspondiente autorización a la Diputación Provincial como titular de la carretera.

En relación con los Buzones para cada Grupo, existiendo ya estos buzones en el Ayuntamiento, se pondrían de nuevo en funcionamiento cambiando las cerraduras.

Respecto a los contenedores existentes en Pza de la Constitución , por el Sr. Alcalde se informa detalladamente de la motivación de esta situación relacionada con la entrada del camión de recogida en la plaza debido a la estrechez e irregularidad de las calles adyacentes, por lo que tiene que entrar marcha atrás y no puede girar, estando abierto a recibir otras soluciones que se puedan presentar como solución a esta situación y forma de realizar la recogida en ésta plaza.

Tambien se muestra el Sr. Alcalde en relación con la limpieza de parcelas solicitada favorable a que se realice esta limpieza de parcelas municipales en el Ventorrillo, refiriéndose tambien a las dos parcelas municipales que se tiene por este Ayuntamiento en el Plan parcial Las Marianas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario